

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020. PROCESO DE SELECCIÓN DE ACCIONES DE CAPITALIZACIÓN PARA PROYECTOS APROBADOS.

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	La promoción de acciones de capitalización de resultados de proyectos aprobados en el POCTEP 2014-2020, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva. Debe de tener carácter conjunto y abierto a todas las prioridades de inversión de los ejes 1, 2, 3 y 4 del Programa. Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER procedentes de la Unión Europea, con cargo a Programas de Cooperación Territorial Europea.
Tipo Ayuda:	—
Organismo gestor:	MINHAP - S.G. Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	21/04/2022
Fecha Inicio Convocatoria:	21/04/2022
Fecha finalización convocatoria:	16/01/2023
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Únicamente pueden participar beneficiarios de uno o varios proyectos finalizados en el POCTEP 2014-2020. - Las propuestas deben contar con al menos dos beneficiarios (uno de cada Estado). - Los beneficiarios podrán ser de uno o diferentes proyectos finalizados. Cada beneficiario deberá haber alcanzado en cada proyecto finalizado una ejecución financiera del 70%. - Las propuestas habrán de estar lideradas por un Beneficiario Principal (BP), el cuál será responsable financiera y jurídicamente de la globalidad del proyecto, asegurando la correcta gestión del mismo ante la Autoridad de Gestión, así como ante el resto de estructuras de gestión y control del Programa. No obstante, las entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas, no podrán ejercer el rol de BP. Tampoco podrán ejercer el rol de BP los beneficiarios que participen en la propuesta sin financiación.
Sector:	Multisectorial
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	Europa
Cuantía/intensidad de la ayuda:	Presupuesto mínimo 50.000€ El porcentaje máximo de cofinanciación FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de las propuestas.
Actividades subvencionables:	Acciones nuevas de cooperación conjunta para capitalización de resultados.

Requisitos:

Deberá tratarse de acciones de capitalización de resultados de proyectos aprobados finalizados.

- Encuadrarse en una única de las prioridades de inversión del Programa.
- Contar con un presupuesto mínimo de 50.000,00 euros.
- Respecto a las acciones:
 - Deben ser acciones nuevas de cooperación conjunta para capitalización de resultados.
 - Deben tener carácter transfronterizo.
 - Deben ser acciones de capitalización de resultados de proyectos finalizados en el POCTEP 2014-2020 con una tasa de ejecución financiera global superior al 80%.
 - Deben tener un enfoque vinculado a las temáticas y objetivos específicos previstos en el POCTEP 2021-2027.

Las ayudas contenidas en el presente proceso de selección serán de aplicación en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa, a nivel NUTS III:

- Galicia / Norte de Portugal
- Norte de Portugal / Castilla y León
- Castilla y León / Centro de Portugal
- Centro de Portugal / Extremadura / Alentejo
- Alentejo / Algarve / Andalucía

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría Conjunta (SC) del POCTEP vía e-mail (proyectos@pocptep.eu), remitiendo la propuesta según el Formulario de Candidatura de Acciones de Capitalización que estará disponible en la web del POCTEP. Las solicitudes incluirán:

- El Formulario de Candidatura de Acciones de Capitalización anteriormente indicado. Se cumplimentará en un único idioma de los previstos en el Programa (español y portugués). Incluirá también el Formulario Financiero.
- Las Cartas de Compromiso de todos los beneficiarios (incluido el beneficiario principal), debidamente cumplimentadas y firmadas por el representante de la entidad con capacidad para comprometerla, conforme al modelo que estará disponible en la web del POCTEP.
- Una Declaración firmada por el representante de la entidad que figure como Beneficiario Principal con capacidad para comprometer a la entidad (conforme al modelo disponible en la web del POCTEP).
- Un documento justificativo del cargo y competencia del representante del Beneficiario Principal para presentar la candidatura.

Las solicitudes deberán incluir todos los documentos anteriormente indicados. En caso de que falte alguno o esté incompleto, se solicitará su subsanación en un plazo máximo de 10 días naturales.

Regulación:

• Bases.

Actividades subvencionables:

Acciones nuevas de cooperación conjunta para capitalización de resultados.

Requisitos:

Deberá tratarse de acciones de capitalización de resultados de proyectos aprobados finalizados.

- Encuadrarse en una única de las prioridades de inversión del Programa.
- Contar con un presupuesto mínimo de 50.000,00 euros.
- Respecto a las acciones:
 - Deben ser acciones nuevas de cooperación conjunta para capitalización de resultados.
 - Deben tener carácter transfronterizo.
 - Deben ser acciones de capitalización de resultados de proyectos finalizados en el POCTEP 2014-2020 con una tasa de ejecución financiera global superior al 80%.
 - Deben tener un enfoque vinculado a las temáticas y objetivos específicos previstos en el POCTEP 2021-2027.

Las ayudas contenidas en el presente proceso de selección serán de aplicación en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa, a nivel NUTS III:

- Galicia / Norte de Portugal
- Norte de Portugal / Castilla y León
- Castilla y León / Centro de Portugal
- Centro de Portugal / Extremadura / Alentejo
- Alentejo / Algarve / Andalucía

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría Conjunta (SC) del POCTEP vía e-mail (proyectos@pocptep.eu), remitiendo la propuesta según el Formulario de Candidatura de Acciones de Capitalización que estará disponible en la web del POCTEP. Las solicitudes incluirán:

- El Formulario de Candidatura de Acciones de Capitalización anteriormente indicado. Se cumplimentará en un único idioma de los previstos en el Programa (español y portugués). Incluirá también el Formulario Financiero.
- Las Cartas de Compromiso de todos los beneficiarios (incluido el beneficiario principal), debidamente cumplimentadas y firmadas por el representante de la entidad con capacidad para comprometerla, conforme al modelo que estará disponible en la web del POCTEP.
- Una Declaración firmada por el representante de la entidad que figure como Beneficiario Principal con capacidad para comprometer a la entidad (conforme al modelo disponible en la web del POCTEP).
- Un documento justificativo del cargo y competencia del representante del Beneficiario Principal para presentar la candidatura.

Las solicitudes deberán incluir todos los documentos anteriormente indicados. En caso de que falte alguno o esté incompleto, se solicitará su subsanación en un plazo máximo de 10 días naturales.

Regulación:

• Bases.

